

Ayuntamiento de Monleras
37171 Salamanca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 y 70.2 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monleras, 14 de mayo de 2018.
EL ALCALDE

fdo., ANGEL DELGADO GARCIA